

Río Gallegos, 12 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.412/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 880/17 se reconocieron los servicios a la Mg. Silvia FERRARI desde el 1 de junio de 2017 y hasta el 29 de noviembre de 2017 y se la designó a partir del 30 de noviembre de 2017 y hasta tanto sean requeridos sus servicios, como representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Ente de Manejo Participativo;

QUE obra nota de fecha 13 de mayo de 2021 de la docente Mg. Silvia FERRARI mediante la cual presenta su renuncia como representante de la UARG ante el Ente de Manejo del SNRU en virtud de que se encuentra en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio;

QUE asimismo, expresa que se compromete a informar a los docentes que sean designados en su lugar, acerca de las actividades que implica y los roles que de debieran cumplir;

QUE obra Carta de Acuerdo que tiene como objetivo impulsar de manera conjunta con el SNRU, la Municipalidad de Río Gallegos, Secretaría de Estado de Ambiente, Consejo Agrario Provincial, Secretaría de Coordinación Pesquera, Secretaría Asociación "Ambientes Sur" y la UARG un plan de acción de gobernanza para fortalecer el manejo y la conservación del Estuario de Río Gallegos;

QUE se propone la designación de las docentes Mg. Sabrina Loreley BILLONI en calidad de titular y la Mg. Teresa Susana PITTALUGA, en calidad de suplente, como representantes de la Unidad Académica Río Gallegos ante el ente de Manejo Mixto y Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas, a partir de la fecha de la presente y hasta que sean requeridos sus servicios;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

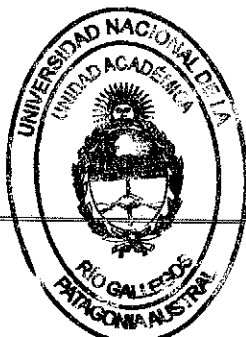
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

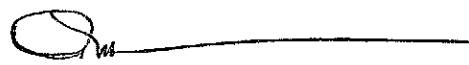
ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Mg. Silvia FERRARI, CUIL Nº 27-14642988-8, como representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, ante el ente de Manejo Mixto y Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas, a partir del 1º de junio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Mg. Silvia FERRARI en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la docente Mg. Sabrina Loreley BILLONI, CUIL Nº 27-28859230-1, en carácter de Titular y a la docente Mg. Teresa Susana PITTALUGA, CUIL Nº 27-16419137-6, en carácter de suplente, como representantes de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, ante el ente de Manejo Mixto y Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas, a partir del 12 de agosto de 2021 y hasta que sean requeridos sus servicios;

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Vicedecanato, notificar a los involucrados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG